
PEC

**Escuela Privada de Música
Sociedad Unión Lírica Pinosense**

2025/2026

ÍNDICE

1. Identidad del centro.....	4
1.2 Datos del centro	4
1.3 Idea General	4
1.4 Descripción del entorno	5
1.5 Información descriptiva del centro	5
2. Valores, fines e intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro.....	6
2.1 Valores.....	6
2.2 Fines e intenciones	7
3. Aspectos fundamentales de organización y funcionamiento del centro	9
3.1. Entidad titular y modelo de gestión	9
3.2 Junta Directiva.....	10
3.3 Dirección de la Escuela	11
3.4. Gestión administrativa	13
3.5. Claustro del profesorado.....	14
3.6. Coordinación y seguimiento del alumnado.....	16
3.7. Participación de la comunidad educativa	16
3.8. Relaciones con otras instituciones	17
3.9. Normas básicas de convivencia.....	17
4. Líneas generales de actuación pedagógica	18
5. Criterios básicos para la elaboración de las programaciones didácticas.....	19
6. Programas de aprendizaje.....	20
6.1 Impregnación Musical	20
6.2 Preparatorio Musical.....	21

6.3 Lenguaje Musical.....	22
6.4 Formación Musical Adaptada.....	23
6.5 Formación Musical para Personas Adultas	23
6.6 Formación Instrumental.....	24
6.7 Taller de cañas de oboe.....	25
6.8 Conjunto Coral.....	25
6.9 Conjunto Instrumental	26
6.9. Banda de Educandos	27
6.10. Música de Cámara por Familias Instrumentales	28
7. Orientación educativa y seguimiento del alumnado	29
8. Medidas para la inclusión del alumnado	30
9. Formación permanente del profesorado.....	30

1. Identidad del centro

La Escuela Privada de Música Unión Lírica Pinosense pretende ser una institución que, mediante la educación musical y la participación cultural, aporte calidad de vida al municipio de Pinoso. Se pretende que toda la población pueda acceder a la educación musical para descubrir la música e integrarse en nuestra comunidad con los distintos actos que organiza la sociedad y su banda en Pinoso. Tanto la escuela como sus profesores está en constante evolución para poder ofertar una educación de calidad para poder ser una escuela referente en la comarca.

1.1 Datos del centro

- Nombre del centro: Escuela Privada de Música Sociedad Unión Lírica Pinosense
- Entidad titular: Sociedad Unión Lírica Pinosense, asociación cultural sin ánimo de lucro.
- Dirección postal: Calle Novelda, nº1, 03650
- Localidad: Pinoso
- Número de registro: 03014320
- Teléfono: 965478720
- Móvil: 668749646
- Correo electrónico: info@unionliricapinosense.com
- Titularidad: Privada

1.2 Idea General

La Escuela Privada de Música Unión Lírica Pinosense es un centro privado de enseñanza artística no formal de música perteneciente a la Sociedad Unión Lírica Pinosense, asociación cultural sin ánimo de lucro.

La Escuela ofrece una formación musical práctica, flexible y abierta a personas de diferentes edades, conocimientos e intereses. Su actividad pretende facilitar el aprendizaje y el disfrute de la música, así como la participación del alumnado en las actividades y agrupaciones musicales de la Escuela y de la Sociedad.

Una de sus principales finalidades es formar músicos aficionados capaces de participar en agrupaciones musicales, trabajar en equipo, relacionarse con sus compañeros y disfrutar de la interpretación musical. Asimismo, orienta y prepara al alumnado que desee acceder a enseñanzas musicales profesionalizantes.

El centro cuenta con aproximadamente 100 alumnos y alumnas, procedentes principalmente de Pinoso, aunque también está abierto a personas de localidades cercanas.

1.3 Descripción del entorno

La escuela de música de la Sociedad Unión Lírica Pinosense está ubicada en la localidad de Pinoso (Alicante), en la Calle Novelda Nº1, perteneciente a la comarca del Medio Vinalopó. Se encuentra a unos 60 km de Alicante y actualmente tiene unos 8.884 habitantes.

En un principio Pinoso era un pueblo agrícola, cuyos cultivos principales eran el trigo y la cebada, pero a mediados del siglo XIX comenzó a cobrar fuerza el viñedo, que en 1880 se había constituido en el más representativo de la localidad y en 2001 era la mayor productora de vino de toda la provincia de Alicante.

El municipio cuenta con unas canteras de mármol crema-marfil en el monte Coto, la mayor de toda la provincia. Con todo, la industria más tradicional está centrada en la explotación de la sal gema del Cabezo de la sal, en el que se viene explotando la sal desde antiguo. La sal disuelta en agua es transportada por medio de un salvoconducto hasta las salinas de Torrevieja. Además de las empresas dedicadas a la producción de vino y otros productos agrícolas y a la manipulación del mármol y la sal, existen unas 30 pequeñas fábricas de calzado y marroquinería.

Las localidades vecinas son Monóvar (Alicante) Jumilla (Murcia) y Yecla (Murcia). Además, cuenta con un numeroso conjunto de servicios. A nivel educativo, cuenta con una Escuela Infantil, dos colegios de educación primaria y un instituto con ESO y Bachillerato. Dentro del ámbito público cuenta con un Centro de Salud, Centro Cívico, sede de Correos, Biblioteca municipal, dos polideportivos, piscinas municipales, auditorio, etc.

1.4 Información descriptiva del centro

El edificio, propiedad del Ayuntamiento de Pinoso, está cedido a la Sociedad Unión Lírica Pinosense según convenio. Se divide en dos plantas, en la primera encontramos:

- Oficina de secretaría y administración escuela.
- Zona común con mesa redonda y sofá.
- 2 baños.
- 1 aula para las asignaturas de jardín musical, iniciación y preparatorio.
- La sala de ensayos polivalente para las agrupaciones y audiciones de aula. Conectada directamente con el Auditorio “Emilio Martínez Sáez”.
- El Auditorio “Emilio Martínez Sáez”. Para conciertos de banda escuela y conjunto.
- Cafetería-Bar “La Música”.

En la planta superior se encuentra:

- 6 aulas para las especialidades instrumentales.
- Zona común con mesa, sofá y 2 sillones.
- 4 cabinas de estudio.
- 1 aula para la asignatura de Lenguaje Musical.
- 2 baños.
- Despacho de dirección y sala de profesorado
- Archivo musical de la sociedad.

Las instalaciones y recursos de los que goza el Centro contribuyen a mejorar la distribución del horario, aliviando así la excesiva carga lectiva del alumnado, facilitar el estudio en el Centro mediante el uso de cabinas insonorizadas. Además, permite la realización de conciertos, audiciones, clases magistrales, cursos y conferencias en lugares adecuados y específicos para ello, como son la sala de ensayos polivalente y el auditorio.

La zona común de la planta baja favorece el estudio y la realización de tareas escolares entre horas de clase y un lugar de espera para padres. La zona común de la planta superior ofrece un lugar adecuado y cómodo de espera para el alumnado entre clases.

El despacho de dirección de la segunda planta ofrece al profesorado los medios y espacios necesarios para celebrar reuniones, atender las tutorías y realizar las tareas de dirección de la escuela.

2. Valores, fines e intenciones educativas, de acuerdo con la identidad del centro.

2.1 Valores

La Escuela de Música de la Sociedad Unión Lírica Pinosense pretende ofrecer una educación y unos servicios basados en los siguientes valores:

- a) Formación ética y cívica: se pretende ofrecer una enseñanza que no se centre únicamente en la ejecución técnica, sino que también contribuya a la formación integral del alumnado. A través del ejemplo de la institución y de sus miembros se fomentarán valores como el respeto, el diálogo, la solidaridad, la tolerancia, la justicia, la igualdad, el pensamiento crítico, la defensa de la identidad cultural y el trabajo en equipo, entre otros.
- b) Trabajo: se fomentará una educación basada en el esfuerzo, el estudio, la constancia, la autonomía y la superación personal, valorando tanto los resultados como el

progreso realizado por cada alumno o alumna.

- c) Responsabilidad: la Escuela procurará desarrollar una gestión eficiente y transparente, basada en la profesionalidad del personal y en la calidad de la enseñanza. También se fomentará el cuidado de las instalaciones, los instrumentos y los materiales, así como el respeto al medio ambiente y la inclusión social.
- d) Confianza: se promoverá el compromiso recíproco entre el alumnado, las familias, el profesorado y la Escuela, basado en la comunicación, el respeto y el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por cada una de las partes.
- e) Participación: se potenciará el trabajo en equipo y se atenderán las propuestas de los distintos miembros de la comunidad educativa de forma responsable y sincera. Además, se impulsará la participación del alumnado en las actividades musicales, sociales y culturales organizadas por la Escuela, la Sociedad Unión Lírica Pinosense y otras entidades del municipio.
- f) Colaboración: se fomentarán las relaciones y la colaboración con las administraciones públicas, los centros de enseñanza general y especializada en música, las sociedades musicales, las asociaciones y otras instituciones de carácter educativo, cultural o social.
- g) Inclusión e igualdad de oportunidades: se procurará que cualquier persona pueda acceder a la educación musical, con independencia de su edad, situación personal, conocimientos previos, capacidades o ritmo de aprendizaje. La enseñanza se adaptará, dentro de las posibilidades del centro, a las características y necesidades del alumnado.
- h) Identidad cultural: se fomentará el conocimiento, la valoración y la difusión de la música, de las tradiciones musicales locales y del patrimonio cultural valenciano, así como el sentimiento de pertenencia a la Sociedad Unión Lírica Pinosense.

2.2 Fines e intenciones

El objetivo principal es conseguir una escuela de música que eduque en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Además, se pretende crear una escuela abierta a todo tipo de manifestaciones culturales que permitan el enriquecimiento de su comunidad educativa, fomentando la participación y la asistencia de sus miembros a las actividades culturales de Pinoso y de su entorno.

La Escuela ofrecerá una educación musical de carácter práctico, flexible e inclusivo, adaptada a las diferentes edades, capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Para ello, los fines e intenciones que se pretenden alcanzar son:

1. Estimular y fomentar la cultura musical como una herramienta necesaria para el desarrollo integral de la ciudadanía.
2. Ofrecer una educación musical de calidad al alumnado de la Escuela y a los usuarios de la Sociedad Unión Lírica Pinosense.
3. Fomentar la práctica musical y la incorporación progresiva del alumnado a las diferentes agrupaciones musicales.
4. Permitir que cualquier persona, con independencia de su edad, aptitudes, conocimientos previos, ritmo de aprendizaje o intereses, pueda recibir una educación musical de carácter práctico.
5. Ofrecer una oferta variada de programas, especialidades y estudios musicales.
6. Adaptar la enseñanza, dentro de las posibilidades organizativas de la Escuela, a los intereses, la dedicación y el ritmo de aprendizaje del alumnado.
7. Estimular el aprendizaje a lo largo de toda la vida, prestando especial atención tanto a la infancia y la juventud como al alumnado adulto.
8. Propiciar la formación de personas aficionadas a la música y favorecer su participación activa en agrupaciones musicales.
9. Fomentar desde edades tempranas el conocimiento, la apreciación y el disfrute de la música.
10. Desarrollar las capacidades musicales, expresivas, creativas, auditivas e interpretativas del alumnado.
11. Ofrecer los conocimientos teóricos necesarios para alcanzar una comprensión más completa del hecho musical.
12. Formar y orientar para el acceso a las enseñanzas regladas al alumnado que, por su capacidad, talento, interés o vocación, así lo desee.
13. Estimular la inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o en situación de vulnerabilidad social.
14. Fomentar valores como el esfuerzo, la constancia, la responsabilidad, la autonomía, el respeto y el trabajo en equipo.
15. Potenciar la participación del alumnado en agrupaciones instrumentales, vocales y otras actividades de conjunto.
16. Favorecer la participación del alumnado en conciertos, audiciones, encuentros,

intercambios y otras actividades culturales.

17. Desarrollar el gusto por la audición de diferentes estilos y géneros musicales, así como el espíritu crítico del alumnado.
18. Conocer, valorar y difundir las tradiciones musicales locales y el patrimonio musical valenciano.
19. Favorecer la participación y la colaboración de las familias en la vida educativa de la Escuela.
20. Colaborar con otras instituciones públicas y privadas de carácter cultural, educativo y social.
21. Contribuir al enriquecimiento y a la dinamización cultural de Pinoso y de su entorno.
22. Promover un consumo responsable de la música y la participación activa en actividades musicales y culturales.
23. Favorecer la coordinación entre el profesorado para garantizar una enseñanza coherente y adecuada a las necesidades del alumnado.
24. Promover la formación y actualización del profesorado, así como la mejora continua de la práctica educativa.
25. Gestionar de forma responsable, eficiente y transparente los recursos humanos, materiales y económicos de la Escuela.

3. Aspectos fundamentales de organización y funcionamiento del centro

3.1. Entidad titular y modelo de gestión

La Escuela de Música es un centro privado de enseñanza artística no formal cuya titularidad corresponde a la Sociedad Unión Lírica Pinosense, asociación cultural sin ánimo de lucro.

La organización de la Escuela se desarrollará de acuerdo con los estatutos y acuerdos de la entidad titular, la normativa aplicable a las escuelas de enseñanza artística no formal y lo establecido en este Proyecto Educativo.

El modelo de gestión distinguirá entre:

La responsabilidad institucional, económica y laboral de la entidad titular, ejercida a través de su Junta Directiva.

La responsabilidad pedagógica, académica y de gestión escolar, correspondiente a la Dirección de la Escuela.

La gestión administrativa necesaria para el desarrollo de la actividad escolar.

La coordinación y participación del profesorado, el alumnado y las familias en los ámbitos que les correspondan.

La Junta Directiva y la Dirección de la Escuela mantendrán una coordinación periódica para realizar el seguimiento de la actividad escolar, adoptar las decisiones que correspondan a cada ámbito de responsabilidad y garantizar el adecuado funcionamiento del centro.

3.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de gobierno y representación de la Sociedad Unión Lírica Pinosense y ejerce las responsabilidades que corresponden a la entidad titular de la Escuela de Música, de acuerdo con los estatutos de la asociación y con la normativa vigente.

En relación con la Escuela de Música, corresponde a la Junta Directiva:

a) Representar a la entidad titular ante las administraciones públicas, instituciones y otras entidades, sin perjuicio de la representación pedagógica y académica que corresponda a la Dirección de la Escuela.

b) Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable y por la adecuada prestación del servicio educativo.

c) Establecer, en coordinación con la Dirección de la Escuela, las líneas generales de funcionamiento y desarrollo del centro.

d) Adoptar las decisiones económicas, laborales y patrimoniales que correspondan a la entidad titular.

e) Aprobar la planificación económica de la Escuela y supervisar la utilización de sus recursos humanos, materiales y económicos.

f) Adoptar las decisiones relativas a la contratación y organización del personal que sean competencia de la entidad titular, teniendo en cuenta las necesidades académicas y organizativas comunicadas por la Dirección.

g) Proporcionar, dentro de las posibilidades de la entidad, los recursos necesarios para el desarrollo de los programas de aprendizaje y de las actividades de la Escuela.

h) Conocer el Proyecto Educativo, la Programación General Anual, la memoria final de curso y los demás documentos que afecten al funcionamiento general de la Escuela, y proceder a su aprobación cuando corresponda según los estatutos y acuerdos de la entidad titular.

i) Realizar el seguimiento general del funcionamiento de la Escuela, respetando la responsabilidad pedagógica y académica de la Dirección.

j) Favorecer la colaboración entre la Escuela de Música, las agrupaciones de la Sociedad Unión Lírica Pinosense y las instituciones educativas, musicales, culturales y sociales del

entorno.

La Junta Directiva podrá designar entre sus miembros una o varias vocalías responsables del seguimiento de la Escuela de Música. Estas vocalías actuarán como enlace entre la Junta Directiva y la Dirección, facilitarán la transmisión de información y realizarán las funciones que les encomiende la propia Junta, sin asumir las competencias pedagógicas y académicas de la Dirección.

La composición nominal de la Junta Directiva y la identificación de las vocalías responsables de la Escuela se incorporarán a la Programación General Anual o a un anexo actualizable.

3.3 Dirección de la Escuela

La Escuela de Música contará con una persona directora, que será la responsable pedagógica y académica y la máxima responsable de la gestión escolar del centro.

La persona que ejerza la Dirección deberá formar parte del claustro del profesorado, disponer de alguna de las titulaciones establecidas en la normativa vigente y acreditar formación para el desarrollo de la función directiva.

La designación de la persona directora corresponderá a la entidad titular, de acuerdo con sus estatutos, sus normas de funcionamiento y la normativa aplicable. Su identificación se recogerá en la Programación General Anual.

Corresponden a la Dirección de la Escuela las siguientes funciones:

a) Dirigir, coordinar y supervisar la actividad pedagógica, académica y organizativa de la Escuela.

b) Velar por el cumplimiento de la normativa educativa aplicable, del Proyecto Educativo, de la Programación General Anual y de los acuerdos adoptados por la entidad titular dentro de su ámbito de competencia.

c) Coordinar la elaboración, revisión y aplicación del Proyecto Educativo, la Programación General Anual, la memoria final de curso y los demás documentos de planificación académica.

d) Garantizar la coherencia, coordinación y progresión de los programas de aprendizaje y de las programaciones didácticas.

e) Convocar y presidir las reuniones del claustro y las reuniones de coordinación docente que resulten necesarias.

f) Coordinar los procesos de evaluación del alumnado y garantizar que este y sus familias reciban información adecuada sobre su evolución, los criterios de evaluación y los

instrumentos utilizados.

g) Organizar la acción tutorial y la orientación educativa, especialmente en relación con la incorporación del alumnado a las agrupaciones musicales y con la preparación para el acceso a las enseñanzas artísticas de carácter profesionalizante.

h) Coordinar las medidas educativas dirigidas a favorecer la inclusión, la participación y la adecuada atención a las necesidades del alumnado.

i) Elaborar y mantener actualizado el calendario académico, de acuerdo con la planificación anual y las necesidades organizativas de la Escuela.

j) Organizar la distribución de los grupos, los horarios, las aulas y los demás recursos educativos, en coordinación con la gestión administrativa y el profesorado.

k) Proponer a la entidad titular las necesidades de personal docente y participar en los procesos de selección, incorporación y acogida del profesorado.

l) Informar a la entidad titular sobre las necesidades académicas, organizativas, materiales y formativas de la Escuela.

m) Realizar el seguimiento pedagógico de la actividad docente y proponer medidas de coordinación, formación o mejora, sin perjuicio de las competencias laborales que correspondan a la entidad titular.

n) Coordinar las ausencias, sustituciones y demás incidencias que puedan afectar al normal desarrollo de la actividad lectiva, comunicándolas a la entidad titular cuando proceda.

o) Coordinar la oferta de plazas y los procedimientos de incorporación del alumnado a las diferentes especialidades instrumentales y programas de aprendizaje.

p) Favorecer la incorporación progresiva del alumnado a los conjuntos, agrupaciones y bandas de la Sociedad Unión Lírica Pinosense, en coordinación con el profesorado y las personas responsables de dichas agrupaciones.

q) Coordinar la organización de audiciones, conciertos, intercambios, actividades complementarias y demás actuaciones educativas incluidas en la Programación General Anual.

r) Mantener la comunicación institucional con el alumnado, las familias y el profesorado sobre las cuestiones académicas y organizativas de la Escuela.

s) Representar pedagógica y académicamente a la Escuela ante las administraciones, centros educativos, conservatorios, escuelas de música y demás instituciones, sin perjuicio de la representación institucional que corresponda a la Presidencia o a la Junta Directiva.

t) Coordinar con el Ayuntamiento y con las personas responsables de los espacios utilizados por la Escuela las necesidades relacionadas con aulas, auditorio, sala de ensayos y otras instalaciones.

u) Intervenir en la resolución de las incidencias de convivencia y adoptar, dentro de sus competencias, las medidas educativas que correspondan, informando a la entidad titular cuando la incidencia pueda tener consecuencias disciplinarias o laborales.

v) Promover la formación permanente del profesorado, la innovación metodológica y la mejora continua de la calidad educativa.

w) Ejercer aquellas otras funciones relacionadas con la gestión escolar que le sean atribuidas por la normativa, por el Proyecto Educativo o por la entidad titular, respetando la distribución de competencias establecida.

3.4. Gestión administrativa

La Escuela contará con una organización administrativa adecuada a su número de alumnos y alumnas, su oferta formativa y sus necesidades de funcionamiento.

La gestión administrativa será realizada por el personal que designe la entidad titular, que actuará en coordinación con la Dirección de la Escuela y de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos por la Sociedad Unión Lírica Pinosense.

La gestión administrativa de la Escuela es distinta de las funciones estatutarias que corresponden a la Secretaría de la Junta Directiva de la asociación, aunque ambas podrán coordinarse cuando resulte necesario.

Corresponden a la gestión administrativa de la Escuela las siguientes funciones:

a) Tramitar las solicitudes de inscripción, matrícula, modificación de matrícula, baja y demás actuaciones administrativas relacionadas con el alumnado.

b) Mantener actualizados los datos del alumnado, las familias, el profesorado, los grupos, las asignaturas, los horarios y las especialidades instrumentales.

c) Gestionar y custodiar los expedientes, documentos, autorizaciones, comunicaciones y registros administrativos de la Escuela.

d) Elaborar y actualizar, siguiendo las indicaciones de la Dirección, los listados de alumnado, grupos, profesorado, horarios, aulas, altas, bajas y listas de espera.

e) Informar al alumnado y a las familias sobre los procedimientos administrativos, plazos, cuotas, horarios y demás cuestiones relacionadas con el funcionamiento ordinario de la Escuela.

f) Gestionar las cuotas, recibos, devoluciones y demás actuaciones económicas ordinarias relacionadas con el alumnado, de acuerdo con las decisiones adoptadas por la entidad titular.

g) Colaborar con la Dirección en la preparación de los documentos, datos y

comunicaciones necesarios para la elaboración de la Programación General Anual, la memoria final de curso y otros documentos institucionales.

h) Tramitar las comunicaciones administrativas con el profesorado y colaborar en la gestión de contratos, nóminas, ausencias y sustituciones, dentro de las competencias que establezca la entidad titular.

i) Colaborar en la organización administrativa de audiciones, conciertos, reuniones, actividades complementarias y demás actuaciones programadas por la Escuela.

j) Atender las consultas, solicitudes y comunicaciones recibidas, trasladando a la Dirección, a la Junta Directiva o al profesorado aquellas que correspondan a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

k) Garantizar la confidencialidad, custodia y tratamiento adecuado de los datos personales y de la documentación gestionada, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos.

l) Realizar aquellas otras funciones administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Escuela que le sean asignadas por la entidad titular o por la Dirección dentro de sus respectivas competencias.

La Dirección será responsable de las decisiones académicas y pedagógicas, mientras que el personal administrativo se encargará de su tramitación, registro, comunicación y gestión documental. Las decisiones económicas, laborales o institucionales que excedan de la gestión ordinaria corresponderán a la entidad titular.

3.5. Claustro del profesorado

El Claustro del profesorado es el órgano de participación y coordinación pedagógica de la Escuela. Estará integrado por todo el personal docente que forme parte de la plantilla durante el curso académico, tanto el profesorado de las especialidades instrumentales como el de los programas y asignaturas de carácter grupal.

La Dirección de la Escuela formará parte del Claustro, lo convocará y presidirá. Las reuniones se celebrarán con la periodicidad necesaria para garantizar la coordinación docente y, al menos, en los momentos establecidos en la Programación General Anual.

Corresponden al Claustro del profesorado las siguientes funciones:

a) Participar en la elaboración, revisión y aplicación del Proyecto Educativo en los aspectos de carácter pedagógico y académico.

b) Formular propuestas para la elaboración de la Programación General Anual y colaborar en el desarrollo de las actuaciones que le correspondan.

c) Evaluar, al finalizar el curso, el grado de cumplimiento de la Programación General Anual y formular las conclusiones y propuestas de mejora que deban incorporarse a la memoria final.

d) Coordinar los programas de aprendizaje y las programaciones didácticas para garantizar la coherencia, continuidad y progresión de la enseñanza.

e) Establecer criterios comunes de metodología, evaluación, información al alumnado y atención a los diferentes ritmos de aprendizaje.

f) Coordinar los procesos de evaluación del alumnado, respetando el carácter continuo, formativo, orientador y personalizado de estas enseñanzas.

g) Analizar la evolución general del alumnado y proponer medidas educativas de apoyo, adaptación, ampliación o mejora cuando resulten necesarias.

h) Participar en la detección de barreras para el aprendizaje y la participación y colaborar en la aplicación y seguimiento de las medidas de respuesta educativa dirigidas al alumnado que las necesite.

i) Coordinar la acción tutorial y el intercambio de información entre el profesorado de instrumento, lenguaje musical, agrupaciones y otros programas en los que participe un mismo alumno o alumna.

j) Establecer criterios pedagógicos para la incorporación progresiva del alumnado a los conjuntos, agrupaciones y bandas vinculadas a la Sociedad Unión Lírica Pinosense.

k) Proponer y coordinar audiciones, conciertos, intercambios, actividades complementarias y demás actuaciones educativas que deban incluirse en la Programación General Anual.

l) Proponer iniciativas relacionadas con la formación permanente del profesorado, la innovación metodológica y la mejora de la práctica docente.

m) Analizar las necesidades de recursos didácticos, instrumentos, materiales, espacios y medios tecnológicos, y trasladar las propuestas correspondientes a la Dirección.

n) Formular propuestas que favorezcan la convivencia, la igualdad, la inclusión, la participación y el adecuado funcionamiento de la Escuela.

o) Ser informado por la Dirección de las cuestiones académicas y organizativas que afecten al conjunto del profesorado.

p) Ejercer las demás funciones de carácter pedagógico o académico que le atribuyan la normativa vigente, el Proyecto Educativo o la Programación General Anual.

Los acuerdos y propuestas del Claustro se adoptarán dentro de su ámbito pedagógico y académico. Las decisiones económicas, laborales, patrimoniales o institucionales

corresponderán a la entidad titular, sin perjuicio de que el Claustro pueda formular propuestas sobre aquellos aspectos que afecten al desarrollo de la actividad educativa.

De cada reunión se dejará constancia de las personas asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos o propuestas adoptados mediante el correspondiente registro o acta.

3.6. Coordinación y seguimiento del alumnado

El profesorado realizará un seguimiento coordinado de la evolución del alumnado, especialmente cuando este participe en diferentes asignaturas, programas o agrupaciones.

La coordinación tendrá como finalidad:

a) Compartir la información académica necesaria para garantizar la coherencia y continuidad del proceso de aprendizaje.

b) Detectar posibles dificultades o barreras para el aprendizaje y la participación.

c) Acordar, cuando resulte necesario, medidas educativas de apoyo, adaptación o ampliación.

d) Orientar al alumnado sobre su continuidad formativa, su incorporación a agrupaciones musicales y, en su caso, la preparación para el acceso a enseñanzas artísticas profesionalizantes.

e) Mantener una comunicación adecuada con el alumnado y, cuando corresponda, con sus familias.

La Dirección organizará los procedimientos de coordinación y seguimiento mediante reuniones, sesiones de evaluación, comunicaciones internas u otros medios adecuados a las características de la Escuela.

El desarrollo específico de la orientación educativa y de la acción tutorial se establecerá en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo.

3.7. Participación de la comunidad educativa

La Escuela favorecerá la participación del alumnado, las familias, el profesorado y el personal de administración mediante la comunicación directa con la Dirección y con el profesorado, las reuniones informativas y la presentación de propuestas o sugerencias.

El alumnado y las familias podrán participar y colaborar en las audiciones, conciertos, encuentros y demás actividades organizadas por la Escuela y por la Sociedad Unión Lírica Pinosense.

Las propuestas o incidencias serán atendidas por la Dirección, el profesorado, el personal administrativo o la Junta Directiva, según el ámbito al que correspondan.

3.8. Relaciones con otras instituciones

La Escuela mantendrá relaciones de colaboración con instituciones y entidades que contribuyan al desarrollo de sus finalidades educativas, musicales, culturales y sociales.

Estas relaciones podrán establecerse especialmente con:

a) El Ayuntamiento de Pinoso, para la coordinación de actividades, la utilización de instalaciones y la participación en la vida cultural del municipio.

b) Los centros educativos de Pinoso y de su entorno, para la realización de actividades musicales, conciertos didácticos, jornadas de difusión y otras actuaciones de colaboración educativa.

c) Los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas, especialmente para la orientación y preparación del alumnado que desee acceder a enseñanzas musicales profesionalizantes.

d) Otras escuelas de música, sociedades musicales y agrupaciones artísticas, mediante encuentros, intercambios, conciertos y proyectos compartidos.

e) Asociaciones e instituciones culturales, educativas o sociales cuyo ámbito de actuación guarde relación con los fines de la Escuela.

La Dirección coordinará las relaciones de carácter pedagógico y académico. La Junta Directiva asumirá la representación institucional y la formalización de convenios o acuerdos cuando resulte necesario.

Las actividades concretas que se desarrollen cada curso se recogerán en la Programación General Anual.

3.9. Normas básicas de convivencia

La convivencia en la Escuela se basará en el respeto, la responsabilidad, el diálogo, la igualdad de trato y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Son normas básicas de convivencia:

a) Mantener un trato respetuoso con el alumnado, las familias, el profesorado, el personal de administración y las demás personas usuarias de las instalaciones.

b) Evitar cualquier conducta discriminatoria, intimidatoria, violenta o que pueda afectar a la dignidad y al bienestar de otras personas.

c) Asistir con puntualidad, respetar los horarios y comunicar las ausencias por los canales establecidos.

d) Atender las indicaciones del profesorado y participar en las clases y actividades sin impedir o dificultar el trabajo de los demás.

e) Llevar el material necesario y hacer un uso responsable de los instrumentos, materiales, mobiliario e instalaciones.

f) Mantener un comportamiento adecuado en aulas, pasillos, zonas comunes, sala de ensayos y auditorio, respetando las actividades que se estén desarrollando.

g) Acceder únicamente a las aulas, salas e instalaciones autorizadas y utilizarlas de acuerdo con las indicaciones de la Escuela.

h) Utilizar los dispositivos electrónicos únicamente cuando lo autorice el profesorado o cuando sean necesarios para una actividad educativa.

El profesorado deberá mantener un trato respetuoso, actuar con imparcialidad, atender las necesidades educativas del alumnado y preservar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.

Las familias o representantes legales deberán respetar las normas de funcionamiento, utilizar los canales de comunicación establecidos y colaborar con la Escuela en el seguimiento educativo del alumnado menor de edad.

Las incidencias ordinarias serán atendidas inicialmente por el profesorado mediante el diálogo y la adopción de medidas educativas. Cuando una incidencia sea reiterada o revista especial gravedad, será comunicada a la Dirección, que escuchará a las personas implicadas y, en el caso de alumnado menor de edad, informará a su familia. Si la situación excede las competencias académicas de la Dirección, será trasladada a la Junta Directiva para la adopción de las medidas que correspondan.

4. Líneas generales de actuación pedagógica

La actuación pedagógica de la Escuela se desarrollará de forma flexible, práctica e inclusiva, adaptándose a las características, intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Las líneas generales de actuación serán las siguientes:

- Favorecer el disfrute de la música y su incorporación a la vida cotidiana del alumnado, promoviendo el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Basar la enseñanza principalmente en la práctica musical, integrando los conocimientos teóricos necesarios para comprender e interpretar la música.
- Adaptar la enseñanza a la edad, conocimientos previos, capacidades, dedicación e intereses de cada alumno o alumna.
- Facilitar que todo el alumnado pueda participar y progresar en su formación musical, aplicando las adaptaciones que resulten necesarias.
- Promover la incorporación progresiva del alumnado a conjuntos, bandas y otras

agrupaciones musicales de carácter aficionado.

- Favorecer la socialización, la convivencia, la responsabilidad y el trabajo en equipo mediante la práctica musical colectiva.
- Utilizar metodologías activas y participativas y realizar una evaluación continua y formativa que permita conocer el progreso del alumnado y adaptar la enseñanza.
- Coordinar la actuación del profesorado para garantizar la continuidad entre las distintas asignaturas, programas y agrupaciones.
- Utilizar recursos tecnológicos y digitales cuando resulten útiles para mejorar el aprendizaje.
- Contribuir a la dinamización cultural de Pinoso mediante audiciones, conciertos y otras actividades musicales.

5. Criterios básicos para la elaboración de las programaciones didácticas

Las asignaturas que formen parte de los programas de aprendizaje contarán con una programación didáctica elaborada por el profesorado responsable.

Las programaciones serán breves, prácticas y adaptadas a las características de la Escuela y del alumnado. Incluirán, al menos, los siguientes elementos:

1. Descripción de la asignatura y alumnado al que se dirige.
2. Objetivos y saberes que se pretenden desarrollar.
3. Organización y temporalización de los aprendizajes.
4. Metodología y actividades de enseñanza.
5. Criterios e instrumentos de evaluación.
6. Recursos, materiales y repertorio.
7. Medidas de adaptación a los distintos ritmos y necesidades del alumnado.
8. Actividades complementarias, cuando proceda.

La evaluación será continua, formativa y orientadora. Los criterios e instrumentos de evaluación serán adecuados al carácter no formal de las enseñanzas y se comunicarán al alumnado y a las familias cuando corresponda.

La Dirección facilitará un modelo común y coordinará la elaboración y revisión de las programaciones, procurando que exista continuidad entre las diferentes asignaturas y programas de la Escuela.

6. Programas de aprendizaje

La actividad formativa de la Escuela se organiza mediante programas de aprendizaje adaptados a la edad, los intereses, la dedicación y el ritmo de aprendizaje del alumnado.

Cada programa incluirá una breve descripción del alumnado al que se dirige, los principales saberes y criterios de evaluación, la metodología utilizada y su organización básica.

Las programaciones didácticas desarrollarán con mayor detalle los objetivos, saberes, actividades y procedimientos de evaluación de las diferentes asignaturas.

6.1 Impregnación Musical

El programa de Impregnación Musical constituye la primera etapa de formación de la Escuela y está dirigido al alumnado de 4, 5 y 6 años. Se organiza en tres niveles:

- **Impregnación Musical 1:** alumnado de 4 años.
- **Impregnación Musical 2:** alumnado de 5 años.
- **Impregnación Musical 3:** alumnado de 6 años.

La finalidad del programa es acercar al alumnado a la música de forma práctica, lúdica y progresiva, favoreciendo el desarrollo de la sensibilidad auditiva, el sentido rítmico, la expresión corporal, la creatividad y el disfrute de la actividad musical.

Los principales aprendizajes del programa serán:

- Escucha y reconocimiento de sonidos.
- Interpretación de canciones y melodías sencillas.
- Interiorización del pulso y de estructuras rítmicas básicas.
- Movimiento y expresión corporal.
- Utilización de instrumentos de pequeña percusión.
- Representación visual de la música mediante musicogramas.
- Desarrollo de la atención, la coordinación y la participación en actividades colectivas.

En Impregnación Musical 3 se iniciará la relación entre los elementos en los musicogramas y las figuras rítmicas convencionales. También se realizará una primera aproximación a la escala musical y al pentagrama.

La metodología será activa y participativa, basada en el juego, la experimentación, el canto, la audición, el movimiento y la práctica instrumental. Se utilizará el método y la plataforma I-MUSI, junto con instrumentos de pequeña percusión y otros recursos adaptados a la edad del alumnado.

La evaluación será continua y se realizará mediante la observación de la participación,

la evolución y la adquisición progresiva de los aprendizajes. No se realizarán exámenes ni se utilizarán calificaciones numéricas.

Cada nivel tendrá una sesión semanal de una hora. Los grupos estarán formados por un mínimo de 3 y un máximo de 12 alumnos o alumnas. Cuando el número de alumnado sea insuficiente, podrán agruparse dos niveles próximos, adaptando las actividades a las edades y necesidades del grupo.

Durante Impregnación Musical 3 se presentarán al alumnado los diferentes instrumentos que se imparten en la Escuela, con el fin de facilitar su elección antes de comenzar el programa de Preparatorio Musical y las clases individuales de instrumento.

6.2 Preparatorio Musical

El programa de Preparatorio Musical está dirigido al alumnado de 7 años y constituye la etapa de transición entre Impregnación Musical y Lenguaje Musical.

Su finalidad es consolidar los aprendizajes musicales adquiridos anteriormente e iniciar al alumnado en la lectura, escritura, audición e interpretación musical de una manera progresiva y práctica.

Los principales aprendizajes del programa serán:

- Canciones de interiorización musical.
- Ejercicios de ritmo y percusión corporal.
- Lectura de notas en el pentagrama.
- Lecturas rítmicas y melódicas.
- Ejercicios de entonación.
- Audiciones y dictados sencillos.
- Conceptos básicos de teoría musical.
- Relación de los aprendizajes de Lenguaje Musical con la práctica instrumental.

La metodología será activa y participativa, combinando el canto, el movimiento, la percusión corporal, la lectura, la audición y la realización de actividades prácticas. Se utilizará el método y la plataforma I-MUSI, junto con otros materiales y recursos adaptados al nivel del alumnado.

Durante este curso, el alumnado tendrá la posibilidad de comenzar las clases individuales de instrumento o de esperar al curso siguiente para realizar su elección.

La evaluación será continua y se basará en la observación de la participación, la evolución y el trabajo realizado en el aula. Algunas actividades serán evaluadas mediante rúbricas. No se realizará un examen final específico, aunque al finalizar el curso se otorgará una

calificación numérica basada en el conjunto de las actividades y aprendizajes evaluados.

El programa tendrá una carga lectiva de dos sesiones semanales de una hora. Los grupos estarán formados por un mínimo de 4 y un máximo de 10 alumnos o alumnas.

Al finalizar el programa, el alumnado continuará su formación en 1.º de Lenguaje Musical.

6.3 Lenguaje Musical

El programa de Lenguaje Musical está dirigido al alumnado de entre 8 y 16 años y se organiza en seis cursos de duración anual.

Su finalidad es desarrollar de manera progresiva las capacidades rítmicas, melódicas, auditivas y teóricas necesarias para comprender, leer e interpretar partituras, facilitando su aplicación en el estudio del instrumento y en la participación en agrupaciones musicales.

Los principales bloques de aprendizaje serán:

- Lectura rítmica.
- Lectura melódica y entonación.
- Audición y dictado.
- Teoría musical.

En los cuatro primeros cursos se utilizarán el método y la plataforma I-MUSI, junto con otros materiales seleccionados por el profesorado. Estos cursos proporcionarán una formación musical general y podrán preparar, cuando el alumnado lo solicite, para las pruebas de acceso a enseñanzas musicales profesionalizantes, sin que ello suponga equivalencia académica con las enseñanzas regladas.

Los cursos 5.º y 6.º estarán orientados al perfeccionamiento de la lectura rítmica y melódica y a la adquisición de una mayor autonomía en la interpretación de partituras. Se prestará especial atención a las necesidades derivadas del repertorio instrumental y de la participación en agrupaciones, especialmente en la Banda Titular.

La metodología combinará la lectura, la entonación, la audición, la realización de dictados, la explicación de conceptos teóricos y su aplicación práctica al repertorio y al instrumento.

La evaluación será continua y se complementará con pruebas trimestrales en cuatro apartados:

- Lectura rítmica, evaluada mediante rúbrica.
- Lectura melódica, evaluada mediante rúbrica.
- Teoría musical, mediante prueba escrita.

- Dictado musical, mediante prueba escrita.

La calificación será numérica y tendrá en cuenta los resultados de las pruebas, el trabajo realizado durante el curso y la evolución del alumnado.

Para acceder al curso siguiente será necesario obtener una evaluación positiva en el curso anterior. Cuando existan circunstancias justificadas, la Dirección y el profesorado valorarán de forma conjunta la medida más adecuada al proceso de aprendizaje del alumno o alumna.

Los cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º tendrán una carga lectiva de dos sesiones semanales de una hora. Los cursos 5.º y 6.º tendrán una sesión semanal de una hora. Los grupos estarán formados por un mínimo de 4 y un máximo de 12 alumnos o alumnas.

6.4 Formación Musical Adaptada

El programa de Formación Musical Adaptada está dirigido a niños y niñas con necesidades educativas especiales (NEE). Se desarrolla mediante clases individuales de 30 minutos semanales impartidas por profesorado de música con experiencia en este ámbito.

Su finalidad es facilitar el disfrute, la expresión, la comunicación y la participación musical del alumnado, adaptando la enseñanza a sus capacidades, necesidades e intereses.

Las actividades podrán incluir canciones, audiciones, movimiento, improvisación, pequeña percusión, exploración instrumental y lectura musical adaptada.

La metodología será práctica, flexible e individualizada. El profesorado adaptará las actividades, los materiales y el ritmo de trabajo a las características de cada alumno o alumna.

No se realizarán exámenes ni se otorgarán calificaciones numéricas. La evaluación y el seguimiento serán continuos y se realizarán mediante la observación de la participación y la evolución del alumnado, con el fin de adaptar las actividades, los materiales y los apoyos necesarios.

Cuando resulte adecuado, se favorecerá la incorporación del alumnado a clases grupales, conjuntos, audiciones u otras actividades de la Escuela.

6.5 Formación Musical para Personas Adultas

El programa de Formación Musical para Personas Adultas está dirigido a alumnado a partir de 16 años que desee iniciarse o continuar su formación musical.

Su finalidad es facilitar el aprendizaje práctico de la lectura musical y su aplicación al instrumento, favoreciendo la incorporación progresiva del alumnado a la Banda de Educandos y, posteriormente, a la Banda Titular.

Los principales aprendizajes del programa serán:

- Lectura rítmica.
- Lectura melódica.
- Entonación.
- Audición y dictado.
- Conceptos básicos de teoría musical.
- Aplicación de los aprendizajes a las partituras del instrumento y de las agrupaciones musicales.

El programa se organizará en varios niveles. Cuando las características del alumnado lo requieran, uno de los niveles podrá adaptar sus contenidos y ritmo de trabajo a las necesidades de las personas que lo integren.

La metodología será práctica y flexible, utilizando materiales preparados por el profesorado y relacionando los aprendizajes con las partituras y necesidades musicales del alumnado.

La evaluación se realizará mediante observación continua de la participación y la evolución del alumnado. No se realizarán exámenes.

El alumnado podrá cursar simultáneamente clases individuales de instrumento.

La carga lectiva será de una sesión semanal de una hora. Los grupos estarán formados por un mínimo de 3 y un máximo de 8 alumnos o alumnas.

6.6 Formación Instrumental

El programa de Formación Instrumental está dirigido a alumnado a partir de 7 años, sin límite máximo de edad, y se organiza en seis cursos.

Su finalidad es desarrollar progresivamente la técnica del instrumento, la lectura musical, la expresión, la autonomía y la capacidad de interpretar repertorio adecuado al nivel del alumnado. También facilitará su incorporación a conjuntos y agrupaciones musicales y, cuando lo solicite, su preparación para las pruebas de acceso a enseñanzas musicales profesionalizantes.

Las especialidades instrumentales ofertadas por la Escuela son:

- Flauta travesera.
- Oboe.
- Clarinete.
- Fagot.
- Saxofón.
- Trompa.
- Trompeta.

- Trombón.
- Percusión.
- Piano.
- Violonchelo.

Las clases serán individuales y tendrán una duración semanal de 30, 45 o 60 minutos, según el curso, el nivel y la modalidad de matrícula.

La metodología será práctica y personalizada, adaptándose a las características, intereses y ritmo de aprendizaje del alumnado. Cada profesor o profesora seleccionará los métodos, materiales y repertorio adecuados a su especialidad y al nivel de cada alumno o alumna.

La evaluación será continua y tendrá en cuenta la adquisición de los objetivos establecidos en la programación didáctica, el trabajo realizado y la evolución del alumnado durante el curso. Se realizarán audiciones trimestrales como parte del proceso formativo y se otorgará una calificación numérica.

La promoción al curso siguiente se determinará en función del grado de consecución de los objetivos previstos y de la evolución general del alumno o alumna.

El alumnado matriculado en Formación Instrumental deberá cursar también el programa de Lenguaje Musical que corresponda a su edad y nivel.

6.7 Taller de cañas de oboe

El taller de cañas de oboe va dirigido al alumnado de oboe de la escuela y miembros de la sociedad unión lírica Pinosense quienes necesitan un espacio con un profesor para confeccionar las cañas que utilizan en los conciertos. La duración de la clase es de 60’.

6.8 Conjunto Coral

El programa de Conjunto Coral está dirigido al alumnado de Preparatorio Musical y de 1.º de Lenguaje Musical. La participación será obligatoria para el alumnado matriculado en estos cursos.

El programa se organizará en dos grupos:

- **Coro de Preparatorio Musical:** una sesión semanal de 15 minutos.
- **Coro de 1.º de Lenguaje Musical:** una sesión semanal de 30 minutos.

Ambos grupos trabajarán por separado, con actividades adaptadas a la edad y al nivel del alumnado.

La finalidad del programa será desarrollar la afinación, la entonación, la respiración, la emisión vocal, la escucha y la coordinación con el grupo. También se favorecerá el aprendizaje

de canciones mediante la imitación, la memoria y la lectura progresiva de partituras.

La metodología incluirá juegos vocales, movimiento, percusión corporal, ejercicios de respiración y la interpretación de canciones infantiles, populares, modernas y relacionadas con los conciertos y actividades de la Escuela.

La evaluación se realizará únicamente mediante la observación continua de la participación y la evolución del alumnado. No se realizarán exámenes ni se otorgará una calificación específica.

Además de estas clases, la Escuela podrá organizar un encuentro coral abierto voluntariamente a todo el alumnado. Esta actividad se desarrollará mediante aproximadamente cinco ensayos conjuntos y culminará con la participación en el concierto de Navidad.

6.9 Conjunto Instrumental

El programa de Conjunto Instrumental está dirigido al alumnado que haya superado 1.º de Formación Instrumental o que cuente con la autorización de su profesor o profesora. Se organiza en dos cursos y tendrá carácter obligatorio para el alumnado que cumpla los requisitos de acceso.

Su finalidad es iniciar al alumnado en la práctica musical colectiva y prepararlo progresivamente para su incorporación a la Banda de Educandos.

Los principales aprendizajes del programa serán:

- Seguir las indicaciones del director o directora.
- Mantener el pulso y tocar de forma coordinada.
- Escuchar al resto de instrumentos.
- Trabajar la afinación, la articulación, la dinámica y el equilibrio sonoro.
- Comprender la función de cada instrumento dentro del conjunto.
- Adquirir hábitos de ensayo, responsabilidad, disciplina y compañerismo.
- Interpretar repertorio adecuado al nivel del alumnado.

La metodología será práctica y se basará principalmente en el ensayo colectivo y en la preparación de obras seleccionadas por la dirección del conjunto.

El alumnado participará en conciertos y audiciones organizados por la Escuela.

La evaluación será continua y se realizará mediante la observación del trabajo, la participación, la

evolución y el grado de adquisición de los objetivos del programa. Se otorgará una calificación numérica.

El programa tendrá una carga lectiva de una sesión semanal de 60 minutos y no tendrá una ratio mínima o máxima establecida.

La incorporación a la Banda de Educandos podrá producirse al completar los dos cursos, aunque dependerá principalmente de la valoración del profesorado de instrumento y de la dirección de la banda, atendiendo al nivel y a la evolución del alumno o alumna.

6.10 Banda de Educandos

El programa de Banda de Educandos está dirigido, como referencia general, al alumnado que haya alcanzado aproximadamente 3.º de Formación Instrumental y haya completado su formación en Conjunto Instrumental. El acceso requerirá la autorización del profesor o profesora de instrumento y de la dirección de la banda.

La participación será obligatoria para el alumnado autorizado. La permanencia en la agrupación será variable y dependerá de la evolución y del nivel necesario para incorporarse a la Banda Titular.

Su finalidad es desarrollar la práctica musical colectiva y preparar progresivamente al alumnado para su participación en la Banda Titular.

Los principales aprendizajes del programa serán:

- Seguir y comprender los gestos del director o directora.
- Mejorar la afinación, el ritmo, la articulación, la dinámica y el equilibrio sonoro.
- Desarrollar la escucha y la coordinación colectiva.
- Conocer la función de cada sección dentro de la banda.
- Adquirir hábitos de ensayo, responsabilidad, compromiso y compañerismo.
- Interpretar repertorio de dificultad progresiva.
- Prepararse para la incorporación a la Banda Titular.

La metodología será práctica y se basará principalmente en el ensayo colectivo y en la preparación del repertorio seleccionado por la dirección de la banda.

La Banda de Educandos participará en conciertos, audiciones, intercambios y otras actividades organizadas por la Escuela o por la Sociedad Unión Lirica Pinosense.

La evaluación será continua y tendrá en cuenta la asistencia, la participación, el trabajo realizado, la evolución instrumental y el grado de adquisición de los objetivos del programa. Se otorgará una calificación numérica.

El programa tendrá una carga lectiva de una sesión semanal de una hora y treinta minutos.

La incorporación a la Banda Titular será decidida conjuntamente por el profesorado de instrumento, la dirección de la Banda de Educandos y la dirección de la Banda Titular. El alumnado deberá superar una prueba específica de conocimientos y capacidades musicales. Quedará exento de esta prueba quien haya superado la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música.

6.11 Música de Cámara por Familias Instrumentales

El programa de Música de Cámara por Familias Instrumentales tiene carácter voluntario y optativo. Está dirigido al alumnado que haya alcanzado el nivel instrumental mínimo requerido y cuente con la autorización del profesor o profesora de su especialidad.

El programa permitirá organizar diferentes agrupaciones según la matrícula, las especialidades instrumentales y la disponibilidad de profesorado. Durante el presente curso se desarrollará mediante un Grupo de Clarinetes.

Su finalidad será:

- Mejorar la afinación, el empaste y el equilibrio sonoro.
- Desarrollar la escucha, la coordinación y la autonomía dentro del grupo.
- Conocer los distintos instrumentos de una misma familia instrumental.
- Interpretar repertorio específico adaptado al nivel del alumnado.
- Fomentar la responsabilidad y el compromiso con el conjunto.
- Preparar conciertos y audiciones.

El alumnado podrá conocer e interpretar, cuando el profesor lo considere adecuado,

diferentes instrumentos de la familia del clarinete, como el requinto, el clarinete soprano o el clarinete bajo.

La metodología será práctica y se basará principalmente en el ensayo colectivo y en la preparación del repertorio seleccionado por el profesorado responsable.

La agrupación participará en conciertos y audiciones organizados por la Escuela.

La evaluación será continua y se realizará mediante la observación del trabajo, la participación, la evolución y el grado de adquisición de los objetivos del programa. Se otorgará una calificación numérica.

El programa tendrá una carga lectiva de una sesión semanal de una hora. Para su puesta en funcionamiento será necesaria una matrícula mínima de 3 alumnos o alumnas, sin establecerse una ratio máxima.

7. Orientación educativa y acción tutorial

La orientación, la acción tutorial y el seguimiento del alumnado se realizarán de forma coordinada entre el profesorado y la Dirección de la Escuela.

El profesorado realizará un seguimiento continuo de la evolución, la asistencia, la participación y las necesidades de cada alumno o alumna. Las familias recibirán información sobre su progreso mediante las calificaciones trimestrales, que se comunicarán por medios digitales.

Durante Impregnación Musical 3, el alumnado conocerá los diferentes instrumentos impartidos en la Escuela para facilitar su elección antes de comenzar las clases individuales de instrumento.

Las decisiones relacionadas con el cambio de curso, grupo o agrupación se adoptarán de manera coordinada entre el profesorado correspondiente y la Dirección, teniendo en cuenta el nivel, la evolución y las necesidades del alumnado.

El alumnado interesado en acceder a enseñanzas profesionales recibirá orientación del profesorado de instrumento y de Lenguaje Musical sobre los requisitos, la preparación necesaria y las características de las pruebas de acceso.

Cuando se detecten dificultades de aprendizaje, problemas de asistencia o situaciones

relacionadas con el comportamiento, el profesor o profesora responsable se comunicará con la familia. La Dirección intervendrá cuando la situación lo requiera.

8. Medidas para la inclusión del alumnado

La Escuela favorecerá la participación y el progreso de todo el alumnado, adaptando la enseñanza a sus características, capacidades y necesidades dentro de los medios disponibles.

Las familias comunicarán en el momento de la matrícula cualquier necesidad relevante que pueda afectar al aprendizaje o a la participación del alumno o alumna.

Las medidas de adaptación serán decididas principalmente por el profesorado responsable, en coordinación con la Dirección cuando resulte necesario. Podrán incluir cambios en las actividades, los materiales, el repertorio, el ritmo de aprendizaje, la duración o dificultad de las tareas y la forma de participación en conciertos y agrupaciones.

Cuando sea necesario, la Escuela podrá solicitar a la familia información adicional o recomendaciones de profesionales externos que faciliten una atención educativa adecuada.

Se procurará que el alumnado participe en las clases, agrupaciones y actividades ordinarias siempre que sea posible. La Escuela dispone además del programa de Formación Musical Adaptada, dirigido a niños y niñas con necesidades educativas especiales.

Cuando una necesidad no pueda ser atendida adecuadamente con los medios humanos o materiales disponibles, la Dirección lo comunicará a la familia y valorará, junto con ella, las alternativas más adecuadas.

9. Formación permanente del profesorado

La Escuela favorecerá la actualización profesional de su profesorado mediante la difusión de cursos, jornadas y actividades formativas de interés.

La participación en estas actividades tendrá carácter voluntario y deberá realizarse fuera del horario lectivo. Cuando se trate de una formación estrictamente necesaria para el funcionamiento de la Escuela, la Dirección podrá valorar las medidas organizativas más adecuadas.

Se considerarán líneas prioritarias de formación:

- Metodología y didáctica musical.
- Atención a la diversidad e inclusión.
- Herramientas digitales aplicadas a la enseñanza.
- Actualización instrumental y pedagógica.
- Dirección y trabajo con agrupaciones musicales.

El profesorado podrá compartir materiales, recursos y experiencias durante las reuniones de claustro.

Una vez finalizada una actividad formativa, el profesorado remitirá a la Dirección el certificado o acreditación correspondiente para su registro.